



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 726/2019 MINISTERIO DE SALUD

Concurso y funcionamiento de las becas de investigación.
Del: 22/03/2019; Boletín Oficial 28/03/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 40.406/84 y su modificatoria y el Decreto 505/11 y el expediente electrónico N° 2019-5452337-MGEYA-DGDIYDP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 40.406 (texto consolidado por Ley N° 6.017) aprueba el régimen para el otorgamiento de becas de investigación, salud pública, capacitación y perfeccionamiento a través del Ministerio de Salud;

Que el artículo 3 del Anexo de la citada Ordenanza establece que la entonces Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud, llamará anualmente a concurso para otorgar becas fijando el cupo y las áreas que juzgue necesarias;

Que el Decreto N° 505/11 delegó en el titular del Ministerio de Salud la facultad de otorgar y convalidar becas en el marco de la Ordenanza referida;

Que resulta necesario establecer un mecanismo estandarizado para el llamado a concurso y funcionamiento de las becas de investigación;

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por Decreto N° 505/2011,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°-. Apruébese el Reglamento de Llamado a Concurso y Funcionamiento de las becas de Investigación (Anexo I) y la Declaración Jurada (Anexo II) que como informes IF-2019-07771486-GCABA-DGDIYDP e IF2019-07644253-GCABA-DGDIYDP forman parte de la presente.

Art. 2°-. Deléguese en la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional la instrumentación de la modalidad operativa para el llamado a concurso y funcionamiento de las becas de investigación.

Art. 3°-. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.

Bou Pérez

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

